

**DOCTOR ALI LOZADA, SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

MARIA AUXILIADORA ECHEVERRIA CAÑARTE, con cédula de ciudadanía No. 0908213416, por mis propios y personales derechos, en el proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada dentro de la Acción de Protección No. 0635-11-EP que propuso Cervecería Nacional CN S.A. con motivo del reclamo del pago de las utilidades correspondientes al período 1990-2005, parte de los ex trabajadores que en calidad de tercerizados trabajamos para dicha empresa cervecera a través de sus empresas intermediarias vinculadas SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., ante usted atentamente comparezco y digo:

El Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, encargado por la Corte Constitucional para cuantificar el monto individual de cada uno de los extrabajadores por concepto de la participación de utilidades mandadas a pagar, dictó el miércoles 28 de febrero del 2024, a las 09h01, el auto resolutorio mediante el cual se hace constar la nómina de los beneficiarios y se cuantifican los valores individuales de participación de las utilidades.

Es el caso, señores jueces, que en la referida nómina aparece mi nombre ECHEVERRIA CAÑARTE MARIA AUXILIADORA, constando que el valor que me corresponde recibir es de **\$ 0,00** lo cual no solo es una irracional ilegalidad, sino una ilógica realidad, ya que yo trabajé para Cervecería Nacional desde el 1 de abril de 1996 hasta el 4 de julio de 1997. Esta anomalía no solo ocurre conmigo sino con otros compañeros.

Con tales antecedentes, acudo ante usted y, por su digno intermedio, a la Corte Constitucional para denunciar dicha anomalía que vulnera mis derechos constitucionales, a fin de que se sirvan ordenar que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil disponga se reliquide el ilegal e ilógico valor de \$0,00 que me correspondería recibir por concepto de las utilidades mandadas a pagar en sentencia por esa Corte, y se me determine el valor real que me corresponde, tomando en cuenta mi tiempo de servicio en Cervecería Nacional y mis cargas familiares.

Cualquier notificación la recibiré en la dirección electrónica señalada por nuestra Procuradora Común, c. Jacqueline Vallejo Pozo: jvallepo@hotmail.com .

Es de Justicia,



MARIA ECHEVERRIA CAÑARTE
C.C. No. No. 0908213416

	SECRETARIA REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el <u>20 MAR 2024</u> a las <u>13:08</u>	
Por: <u>Samuel Hernandez</u>	
Anexos: <u>Sin anexos</u>	
	